Serra Dn Fernando Ybañes Dn Antonio Orte
ga Muñoz Don Franco Ortuño Serra, Don Joseph
Serrano de Espexo Don Pedro Ortuño Vizte
Dn Pedro Arozin Vizte Dn Martin Soriano Or
tega Dn Juan Ortuño Serra Dn Bernardo
Gil Serrano Dn Miguel Muñoz Ortega Don Jo
seph Ortega Ortuño Rexidores haviendo sido dozi
tados por Juan Ximenez Ministro portero
de que dio fee a tratar y conferir cosas per
tenecientes al Real servizio bien y utilidad de
esta Villa y sus Vezinos y haviendo conferi
do dixeron que por quanto esta Villa a tomado
a su cargo la recaudazion de rentas provin
ziales que le pertenezen y en su virtud a echo
escriptura y obligazion con Dn Luis Xime
nez de Zisneros a dn Dr General apoderado
general de este Reino por Dn Ignazio Clemte
a cuyo cargo estan dhas rentas por el tiempo
de quatro años que dieron prinzipio en pri
mero de henero de este presente el ultimo
de Dizre del Venidero de mil setezientos tre
ynte, y respecto que dha obligazion a sido como
particulares obligados con sus Vienes propios los
Señores Dn Xptoval Xavier de Selva Dn Mar
tin Serrano de Espexo Dn Joseph Ortega Serra
Dn Fernando Ybañes Dn Joseph Serrano de Espe
xo y Dn Joseph Ortega Ortuño fue de comun a
cuerdo que dhos quatro años corran al cargo de
los referidos su recaudazion con las condicio
nes siguientes

Primeramte en el presente año a los Señores
Dn Xptoval Xavier de Selva Don Fernando
Ybañes y Dn Joseph Ortega Ortuño los quales
an de practicar las cobranzas que para ellos